

EXENTO

VISTOS:

- Memorándum N°499, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita la aprobación del nombramiento de la Comisión Evaluadora y aprobación de las bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°31/2016, denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA**".
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602.
- Sesión del comité de Propuestas donde se revisaron las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N°31/2016, denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA**", según Decreto Alcaldicio N° 20516 y Acta N° 9, fecha 26 de Abril del 2016 del Comité de Propuestas.

DECRETO:

APRUEBASE las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública, N°31/2016, denominada "**MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA ARICA**".

AUTORIZASE su publicación en el portal Mercado Público, labor que será ejecutada por la Secretaría Comunal de Planificación.

NÓMBRASE la comisión evaluadora de la Propuesta Pública, N° 31/2016, donde sus miembros deberán ser considerados " Sujetos Pasivos", como lo establece el Art. N° 4 de la Ley N° 20.730 sobre Lobby, quedando obligados a cumplir sus disposiciones y reglamentos. Esta comisión estará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo	Unidad	R.U.T.	Correo	Teléfono
Luis Eduardo Cornejo Pérez	Profesional	SECPLAN	13.211.169-3.	lcornejo@muniarica.cl	058-2 206209
Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes	Profesional	SECPLAN	6.993.878-7.	gastonbaeza@gmail.com	058-2 206209
Angélica Salome Pizarro Herrera	Profesional	SECPLAN	13.416.815-3.	Angelica.pizarro@muniarica.cl	058-2 206210

Los Directores respectivos de las dependencias de los funcionarios designados, serán los encargados de notificar del presente decreto Alcaldicio a los funcionarios indicados, los cuales deberán remitir la notificación a la oficina de parte.

El plazo que la Comisión Evaluadora tendrá para emitir el Informe no podrá exceder a 7 días hábiles de recibidos los antecedentes, los cuales son enviados por el secretario comunal de planificación.

Déjese establecido que dicho gasto será financiado por los Fondo Regional de Iniciativa Local -F.R.I.L. CÓDIGO BIP 30393927-0.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO) DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS, ALCALDE DE ARICA (S) CARLOS CASTILLOS GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedente



ELL/ATF/CCG/CMCH/sgf

Distribución: Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, Computación, SECPLAN, Luis Eduardo Cornejo Pérez (SECPLAN), Gastón Fernando Marcial Baeza Cortes (SECPLAN), Angélica Salome Pizarro Herrera (SECPLAN), Of. Propuesta y Archivo.